

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que el cantón **EL CARMEN**, de la provincia de Manabí el 3 de julio del presente año, cumple el **TRIGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de emancipación política;

Que es necesario resaltar el trabajo laborioso de los habitantes del Cantón en beneficio de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trayectoria de los pueblos y reconocer la labor positiva de las comunidades en el desarrollo nacionales; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

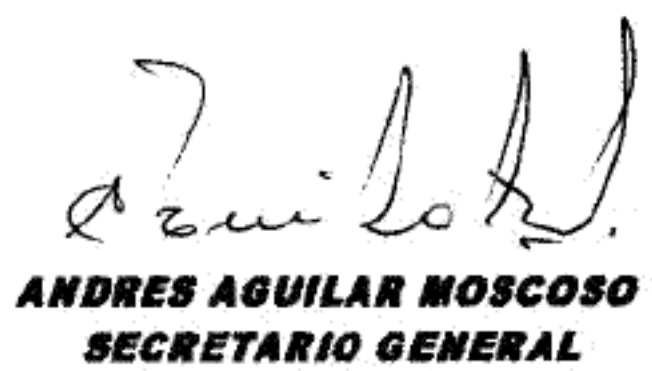
ACUERDA

Expresar por parte del Congreso Nacional, la más efusiva felicitación al laborioso pueblo del cantón **EL CARMEN** en su fecha de cantonización y hacer votos para que siga por el sendero del desarrollo y el progreso.

Delegar a la señora **NANCY SANTOS DE SANTANA**, Diputada por la provincia de Manabí, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne del Muy I. Municipio del Cantón, que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL